



ESCRITURA PÚBLICA DE:

**AMPLIACION DEL OBEJTO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA INCOSERC CIA. LTDA. .-**

OTORGA:

**EL SEÑOR SERGIO REYMUNDO CARDENAS MENENDEZ, GERENTE DE
INCOSERC CIA. LTDA..-**

NUMERO: 2013.13.08.01.P02808

COPIA: PRIMERA

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA: 29 DE ABRIL DEL 2.013

NUMERO: 2013.13.08.01.P02808

**AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA "INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CÁRDENAS CÍA.
LTDA. INCOSERC"**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintinueve de Abril del año dos mil trece, ante mi Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Publica Primera encargada del Cantón, comparece el Señor SERGIO REYMUNDO CÁRDENAS MENÉNDEZ, en calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CÍA. LTDA. INCOSERC, conforme se desprende del Nombramiento que se adjunta, la intervención del Gerente se encuentra debidamente justificada con el Acta que también se adjunta al protocolo como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en esta Ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar, obligarse y representar, a quién de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos. Doy Fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CÍA. LTDA. INCOSERC", la cual procede a celebrarla, me entrega una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: Señor Notario: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la ampliación de objeto social y la Reforma de Estatutos de la Compañía "INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CÍA. LTDA. INCOSERC", al tenor de las siguientes estipulaciones y cláusulas:

PRIMERA.- Compareciente.- Comparece a esta celebración, el Señor Sergio Reymundo Cárdenas Menéndez, en calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CÍA. LTDA. INCOSERC.", el compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, empresario privado, domiciliado en la ciudad de Manta, de la Provincia de Manabí, en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria.



[Handwritten signature]
VIELKA REYES VINCES
NOTARIA PUBLICA
CANTON MANTA

Universal de Socios celebrada el día viernes doce de abril del dos mil trece.

SEGUNDA: Antecedentes.- a) La Compañía INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CÍA. LTDA. INCOSERC, se constituyó con domicilio en Manta, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del cantón Manta, el veinte de enero del año dos mil cinco, aprobada por la Intendencia de Compañías de Portoviejo mediante Resolución aprobatoria número 05-P-DIC-0000110 de fecha 28 de febrero del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta bajo el número seiscientos noventa (690) t anotado en el repertorio general con el número dos mil treinta (2.030) el veinte y tres de noviembre del dos mil cinco.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios, en sesión con carácter de universal del día viernes doce de abril del dos mil trece, resolvió ampliar y reformar el objeto social e introducir las reformas correspondientes al Estatuto, conforme consta del acta que se agrega. **TERCERA.- AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** El compareciente, en la calidad antes indicada y cumpliendo con lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios declara agregadas al objeto social de la compañía las siguientes actividades: Uno) Estudio, diseño, planificación, construcción y fiscalización de aeropuertos, centros comerciales, terminales terrestres, canales de riego, redes eléctricas de alta y baja tensión, proyectos y obras de ingeniería eléctrica, obras sanitarias, obras de infraestructura de alcantarillado, de aguas servidas y de agua potable.- Dos) Exploración, explotación y comercialización minera, explotación de canteras, prestación de servicios de asesoría y asistencia profesional a las empresas en los ámbitos de ingeniería, procesos productivos, marketing, administrativos, sistema de calidad, gestión ambiental, campo industrial, procesos de importación, exportación y verificación, sistemas de salud, seguridad, prevención y protección, Tres) Servicios generales de construcción esto es, construcción de edificios no residenciales, excavaciones, conformación de plataformas y movimiento de tierras con maquinaria pesada, construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimientos, servicios de demolición, servicios de perforación de pozos de agua, instalación de sistemas sépticos, servicios de techados e impermeabilización de techos, servicios de albañilería e instalación de muebles modulares, Cuatro) Alquiler, compra, venta, importación, distribución y comercialización de maquinaria liviana y pesada, equipos

caminero, vehículos, equipos y herramientas, para la construcción, agricultura y minería, también repuestos, llantas e insumos para maquinaria y vehículos de carga utilizados en la industria de la construcción, agrícola y de minería; y, como consecuencia de ello, reformado el Artículo Segundo del Estatuto, el que dirá: **Artículo Segundo.-** La compañía tiene por **objeto social:** **Uno)** A la compraventa de bienes muebles, inmuebles para su venta, **Dos)** Al estudio de carreteras, puentes en general, represas, caminos vecinales, suelo diseños y cálculos estructurales, estudio y levantamiento topográficos, **Tres)** Construcciones de carreteras, puentes en general, represas, caminos vecinales, muros de gaviones, urbanizaciones, viviendas, edificios, etc. **Cuatro)** Mantenimiento de carreteras, puentes, caminos vecinales, represas, muros de gaviones, urbanizaciones, viviendas y edificios, etc., **Cinco)** La administración y explotación de bienes inmuebles como edificios, centro comerciales, hoteles, propiedades horizontales; **Seis)** A la comisión o mandato comercial, así como corretaje, especialmente en el negocio inmobiliario, **Siete)** A la realización de peritaje y avalúos de bienes muebles e inmuebles, **Ocho)** Planificación y organización de ferias en el área inmobiliaria promocionando la venta de inmuebles tanto en urbanizaciones como lotizaciones, así como en parques industriales y en zona franca, **Nueve)** Promover y promocionar urbanizaciones, cementerios, lotizaciones y centros comerciales así como promover la construcción de viviendas, propiedades horizontales y edificios, **Diez)** Compra venta de bienes muebles como equipos de computación, muebles de oficina, máquinas eléctricas, electrodomésticos, equipos de seguridad, alarmas, implementos deportivos, materiales eléctricos, de ferretería, de construcción y de decoración, **Once)** Estudio, diseño, planificación, construcción y fiscalización de aeropuertos, centros comerciales, terminales terrestres, canales de riego, redes eléctricas de alta y baja tensión, proyectos y obras de ingeniería eléctrica, obras sanitarias, obras de infraestructura de alcantarillado, de aguas servidas y de agua potable, **Doce)** Exploración, explotación y comercialización minera, explotación de canteras, prestación de servicios de asesoría y asistencia profesional a las empresas en los ámbitos de ingeniería, procesos productivos, marketing, administrativos, sistema de calidad, gestión ambiental, campo industrial, procesos de importación exportación y verificación, sistemas de salud, seguridad, prevención protección, **Trece)** Servicios generales de construcción esto es, construcción

de edificios no residenciales, excavaciones, conformación de plataformas y movimiento de tierras con maquinaria pesada, construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimientos, servicios de demolición, servicios de perforación de pozos de agua, instalación de sistemas sépticos, servicios de techados e impermeabilización de techos, servicios de albañilería e instalación de muebles modulares, Catorce) Alquiler, compra, venta, importación, distribución y comercialización de maquinaria liviana y pesada, equipos caminero, vehículos, equipos y herramientas, para la construcción, agricultura y minería también repuestos, llantas e insumos para maquinaria y vehículos de carga utilizados en la industria de la construcción, agrícola y de minería. Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social la Compañía puede exportar, importar, adquirir bienes muebles y conservar, enajenar y grabar toda clase de bienes inmuebles, intervenir como socia o accionista en la constitución o en el aumento de capital de otras compañías cuyo objeto social sea similar, conexo o complementario a las actividades que la Compañía se propone realizar; y, en general, celebrar todos los actos, contratos o negocios jurídicos, civiles o mercantiles, necesarios para el cumplimiento del objeto social o relacionados con él o que se consideren convenientes para el desarrollo de sus negocios u operaciones sociales.

CUARTA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- El Señor Sergio Reymundo Cárdenas Menéndez, en la calidad con que interviene, actuando libre y espontáneamente, declara bajo juramento que la Compañía no mantiene contratos ni obligaciones pendientes con el Estado. Además declara ampliado y reformado el objeto social de la Compañía, en la forma en que se detalla en el acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el viernes doce de abril del dos mil trece que se agrega como documento habilitante. Igualmente declara reformado el artículo segundo del estatuto social, todo al tenor de lo resuelto en la antes mencionada Junta General Extraordinaria Universal de Socios. **QUINTA: DOCUMENTOS**

HABILITANTES.- Constan como documentos habilitantes el nombramiento del Representante Legal y copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el viernes doce de abril del dos mil trece. **SEXTA:**

CUANTIA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Agregue Usted señora Notaria, las formalidades que por Ley corresponden a su función para que la escritura a celebrarse.

2000



Manta, Abril 30 del 2012

Señor:
Sergio Reymundo Cárdenas Menéndez
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Limitada denominada "INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CIA. LTDA. INCOSERC" celebrada el 27 de Abril del 2012, procedió por unanimidad nombrarlo a usted Gerente de la Compañía por el lapso de 3 años, por cuyo efecto el presente nombramiento le servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La Compañía "INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CIA. LTDA. INCOSERC". Se constituyó ante el Notario Tercero del Cantón Manta, Abg. Raúl Eduardo González Melgar el día 20 de Enero del 2005; e inscrita en el Registro Mercantil el día 23 de Noviembre del 2005, bajo el No 690 y anotada en el repertorio general con el No 2030.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Washington Vladimir Barreto Macías

Washington Vladimir Barreto Macías
SECRETARIO AD-HOD INCOSERC. CIA. LTDA

Acepto el cargo para el cual he sido elegido.- Manta 30 de abril del 2012.

Sergio Reymundo Cárdenas Menéndez
Sergio Reymundo Cárdenas Menéndez
C.C.N. 130369394-7



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS
CÍA. LTDA. INCOSERC." CELEBRADA EL DÍA VIERNES 12 DE ABRIL 2013**



En la ciudad de Manta, a los doce días del mes de abril del dos mil trece, siendo las 10H00 (diez de la mañana), en la oficina de la compañía "INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CÍA. LTDA. INCOSERC.", ubicada en la Calle 123, y Avenida 110 de la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, se reúnen los señores:

N°	N° CÉDULA	SOCIOS	N° PARTICIPACIONES
1	131278756-5	BARRETO MACÍAS WASHINGTON VLADIMIR	20
2	130485154-4	CÁRDENAS MENÉNDEZ DELIA MARGARITA	20
3	130369394-7	CÁRDENAS MENÉNDEZ SERGIO REYMUNDO	360

Todos los socios presentes por sus propios derechos, quienes conforman la totalidad del capital social de la compañía deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer del siguiente orden del día:

- 1.- Ampliación del Objeto Social
- 2.- Reforma de Estatutos

Preside la reunión la señora DELIA MARGARITA CÁRDENAS MENÉNDEZ y actúa como secretario en esta Junta la Señora. Ab. Verónica del Rosario Cuzme Rezabala, La señora Presidente solicita que por secretaría se constate si existe quórum de instalación de la junta. Por secretaría se formuló la lista de asistentes pertinente, encontrándose presente el cien por ciento del Capital Social. el Presidente, considerando que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los puntos anotados del orden del día, acerca de los cuales todos

[Handwritten signature]
SECRETARÍA PRIMERA (E)

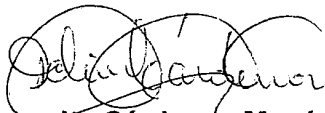
los Socios están debidamente informados con anterioridad. Instalada la Junta, toma la palabra el Gerente señor SERGIO REYMUNDO CÁRDENAS MENÉNDEZ. y manifiesta el interés y la conveniencia de ampliar el objeto social de la compañía para realizar más actividades en la rama de la construcción. Luego del debido análisis de este particular, por unanimidad del capital social presente, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, RESUELVE: Uno.- Ampliar el objeto social de la compañía agregando las siguientes actividades: Uno) Estudio, diseño, planificación, construcción y fiscalización de aeropuertos, centros comerciales, terminales terrestres, canales de riego, redes eléctricas de alta y baja tensión, proyectos y obras de ingeniería eléctrica, obras sanitarias, obras de infraestructura de alcantarillado, de aguas servidas y de agua potable.- Dos) Exploración, explotación y comercialización minera, explotación de canteras, prestación de servicios de asesoría y asistencia profesional a las empresas en los ámbitos de ingeniería, procesos productivos, marketing, administrativos, sistema de calidad, gestión ambiental, campo industrial, procesos de importación, exportación y verificación, sistemas de salud, seguridad, prevención y protección, Tres) Servicios generales de construcción esto es, construcción de edificios no residenciales, excavaciones, conformación de plataformas y movimiento de tierras con maquinaria pesada, construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimientos, servicios de demolición, servicios de perforación de pozos de agua, instalación de sistemas sépticos, servicios de techados e impermeabilización de techos, servicios de albañilería e instalación de muebles modulares, Cuatro) Alquiler, compra, venta, importación, distribución y comercialización de maquinaria liviana y pesada, equipos caminero, vehículos, equipos y herramientas, para la construcción, agricultura y minería, también repuestos, llantas e insumos para maquinaria y vehículos de carga utilizados en la industria de la construcción, agrícola y de minería.- Dos.- Reformar el Artículo Segundo del Estatuto el que dirá:

Artículo Segundo.- La compañía tiene por objeto social: **Uno)** A la compraventa de bienes muebles, inmuebles para su venta, **Dos)** Al estudio de carreteras, puentes en general, represas, caminos vecinales, suelo diseños y cálculos estructurales, estudio y levantamiento topográficos, **Tres)** Construcciones de carreteras, puentes en general, represas, caminos vecinales, muros de gaviones, urbanizaciones, viviendas, edificios, etc. **Cuatro)** Mantenimiento de carreteras, puentes, caminos vecinales, represas, muros de gaviones, urbanizaciones, viviendas y edificios, etc., **Cinco)** La administración y explotación de bienes

inmuebles como edificios, centro comerciales, hoteles, propiedades horizontales

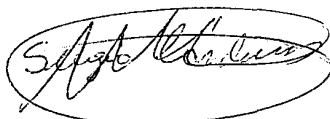
Seis) A la comisión o mandato comercial, así como corretaje, especialmente en el negocio inmobiliario, **Siete)** A la realización de peritaje y avalúos de bienes muebles e inmuebles, **Ocho)** Planificación y organización de ferias en el área inmobiliaria promocionando la venta de inmuebles tanto en urbanizaciones como lotizaciones, así como en parques industriales y en zona franca, **Nueve)** Promover y promocionar urbanizaciones, cementerios, lotizaciones y centros comerciales así como promover la construcción de viviendas, propiedades horizontales y edificios, **Diez)** Compra venta de bienes muebles como equipos de computación, muebles de oficina, máquinas eléctricas, electrodomésticos, equipos de seguridad, alarmas, implementos deportivos, materiales eléctricos, de ferretería, de construcción y de decoración, **Once)** Estudio, diseño, planificación, construcción y fiscalización de aeropuertos, centros comerciales, terminales terrestres, canales de riego, redes eléctricas de alta y baja tensión, proyectos y obras de ingeniería eléctrica, obras sanitarias, obras de infraestructura de alcantarillado, de aguas servidas y de agua potable, **Doce)** Exploración, explotación y comercialización minera, explotación de canteras, prestación de servicios de asesoría y asistencia profesional a las empresas en los ámbitos de ingeniería, procesos productivos, marketing, administrativos, sistema de calidad, gestión ambiental, campo industrial, procesos de importación, exportación y verificación, sistemas de salud, seguridad, prevención y protección, **Trece)** Servicios generales de construcción esto es, construcción de edificios no residenciales, excavaciones, conformación de plataformas y movimiento de tierras con maquinaria pesada, construcción de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimientos, servicios de demolición, servicios de perforación de pozos de agua, instalación de sistemas sépticos, servicios de techados e impermeabilización de techos, servicios de albañilería e instalación de muebles modulares, **Catorce)** Alquiler, compra, venta, importación, distribución y comercialización de maquinaria liviana y pesada, equipos caminero, vehículos, equipos y herramientas, para la construcción, agricultura y minería también repuestos, llantas e insumos para maquinaria y vehículos de carga utilizados en la industria de la construcción, agrícola y de minería. Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social la Compañía puede exportar, importar, adquirir bienes muebles y conservar, enajenar y grabar toda clase de bienes inmuebles, intervenir como socia o accionista en la constitución o en el aumento de capital de otras compañías cuyo objeto social sea similar, conexo

complementario a las actividades que la Compañía se propone realizar; y, en general, celebrar todos los actos, contratos o negocios jurídicos, civiles o mercantiles, necesarios para el cumplimiento del objeto social o relacionados con él o que se consideren convenientes para el desarrollo de sus negocios u operaciones sociales. Se autoriza al Representante Legal de la compañía realizar todos los trámites y gestiones necesarios para la culminación total del acto jurídico acordado; por no existir otro punto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la Junta y leída que fue su contenido se afirma y ratifica en todos los puntos resueltos. No habiendo otro punto o asunto que tratar el Presidente declara clausurada esta Junta General Extraordinaria Universal de Socios, firmando para constancia los presentes en ella, en unidad de acto.



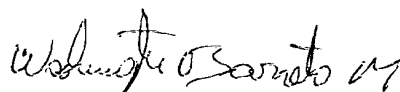
Delia Margarita Cárdenas Menéndez

Presidente - Socio



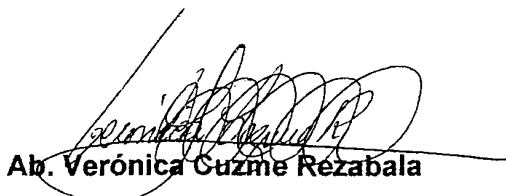
Ing. Sergio R. Cárdenas Menéndez

Socio



Washington V. Barreto Macías

Socio



Ab. Verónica Guzmán Rezabala

Secretario AD-HOC de la Junta

alcance los efectos jurídicos deseados. (Firmado) Abogada
Verónica Cuzme Rezabala, matrícula número trece guion dos mil ochocientos
ciento sesenta y dos. Hasta aquí la minuta que el otorgante ratifica, la
misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura
Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales de
acuerdo con la Ley, y leída esta escritura al otorgante por mí la Notaria en
alta y clara voz de principio a fin; se ratifican en todo su contenido y firma
junto conmigo la Notaria, en unidad de acto. Doy fe

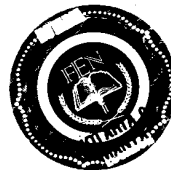
CARDENAS MENENDEZ SERGIO REYMUNDO

GERENTE DE INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CÍA.

LTDA. INCOSERC.

C.C.No.130369394-7

Viola Rojas Vinos
LA NOTARIA
Ab. Viola Rojas Vinos
PRIMERA (E)



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO.-

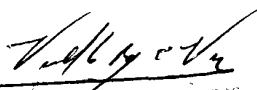
Viola Rojas Vinos
Ab. Viola Rojas Vinos
NOTARIA PRIMERA (E)



ESTAS 6 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI
Abg. Viola Rojas Vinos

RAZON .- EN ESTA FECHA PROCEDO A MARGINAR QUE SE HA CELEBRADO UNA ESCRITURA EN ESTA NOTARIA PRIMERA DE MANTA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CIA. LTDA, " INCOSERC " CIA. LTDA " LA MISMA QUE HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. SC.DIC.P.13 0356 EXPEDIDA POR EL SEÑOR AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO CON FECHA 10 DE JUNIO DEL 2013 ,

Manta 14 de Junio 2013.


NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO: 2405

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1843
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	171
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1303693947	CARDENAS MENENDEZ SERGIO REYMUNDO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC. DIC. P. 13. 0356
FECHA RESOLUCIÓN:	10/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CIA. LTDA. INCOSERC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

LA CUANTIA ES INDETERMINADA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No.SC.DIC.P.13 **0356**
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de Ampliación del Objeto Social y reforma de estatuto de la compañía INMOBILIARA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CIA.LTDA. INCOSERC., otorgada ante la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el 29 de abril del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13.149 del 7 de junio del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Ampliación del Objeto Social y reforma de estatuto de la compañía INMOBILIARA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CIA.LTDA. INCOSERC., con domicilio en la ciudad de Manta, cantón Manta, Provincia de Manabí, en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Manta.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Públicos Tercero y Primero del cantón Manta, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución y de la que se aprueba, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta: Inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Portoviejo,

10 JUN 2013

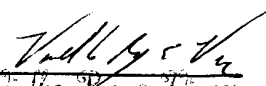
AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

Ybethd
2013-06-07
Exp. No. 95544



RAZON .- EN ESTA FECHA PROCEDO A MARGINAR QUE SE HA CELEBRADO UNA ESCRITURA EN ESTA NOTARIA PRIMERA DE MANTA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CIA. LTDA, " INCOSERC " CIA. LTDA " LA MISMA QUE HA SIDO APROBADA MEDIANTE RESOLUCION No. SC.DIC.P.13 0356 EXPEDIDA POR EL SEÑOR AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDENO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO CON FECHA 10 DE JUNIO DEL 2013 ,

Manta 14 de Junio 2013.


Ab. Chalca Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



TRÁMITE NÚMERO: 2405

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASÍ COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

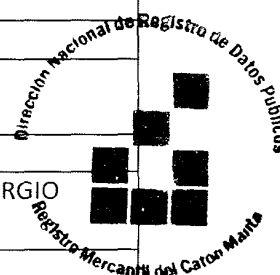
NÚMERO DE REPERTORIO:	1843
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	171
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1303693947	CARDENAS MENENDEZ SERGIO REYMUNDO	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	29/04/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC. DIC. P. 13. 0356
FECHA RESOLUCIÓN:	10/06/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA & CONSTRUCCIONES SERGIO CARDENAS CIA. LTDA. INCOSERC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA



4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

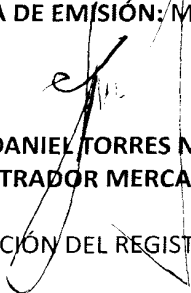
NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA CUANTIA ES INDETERMINADA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013


LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

